

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42885** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de Octubre de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, Número 000483/2012, N.I.G. número 12040-66-2-2012-0000568, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado a los deudores "Promoción y Desarrollo Castellón, S.L., y Polnefer, S.L.", domiciliado en avenida Capuchinos, número 55 bis, y calle Estatuto, número 22, de Castellón, respectivamente, y CIF/DNI número B12368700 y B12856613, respectivamente.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se han asignado como Administrador/es Concursal/les a don Ribelles Arellano Abogados Economistas S.L.P., con domicilio en calle Rosa M.<sup>a</sup> Molas, n.º 13 bis, C.P. 12004, de Castellón y dirección electrónica [concursal@ribellesarellano.es](mailto:concursal@ribellesarellano.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082026-1